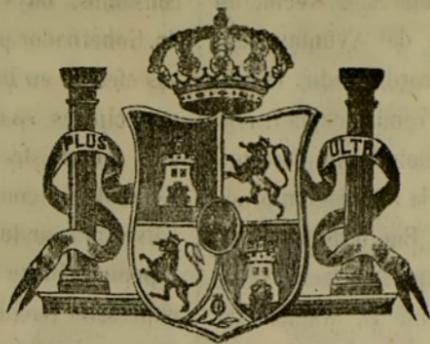


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Circular.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«Siendo indispensable á este Centro directivo conocer en lo posible el verdadero resultado obtenido en toda España en la cosecha de granos y caldos, para poder atender debidamente á las necesidades del país, he acordado que por esa Seccion de Fomento se forme y remita á esta Direccion general para el dia 15 del próximo Setiembre un estado demostrativo que comprenda el número de hectólitros de trigo, cebada, centeno, avena y maíz recolectado en la actual cosecha, así como igualmente el de litros de aceite, vino y aguardiente que se obtuvo en la del año anterior en todos los pueblos de esa provincia.»

(Modelo que se cita).

La operacion, Sres. Alcaldes, á que la presente circular se refiere es muy sencilla, y mucho mas practicándose á raíz de la misma cosecha; y así espero no sean defraudadas mis fundadas esperanzas de obtener en el plazo expresado los datos aludidos, contando para ello con el reconocido celo de las corporaciones municipales y sus dignos Secretarios, tanto mas recomendable cuanto que el objeto de tan importante servicio no es ni puede ser otro que el de conocer y favorecer nuestra abatida agricultura, para elevarla al rango que se merece: preciso es pues, que deponiendo toda clase de prevenciones, que no tienen ni deben tener lugar en el presente caso, contribuyamos todos á producir un trabajo cuya utilidad ha de resultar precisamente de su exactitud y oportunidad en la formacion de los datos arreglados al adjunto modelo, que me remitirán precisamente para el dia 12 de Setiembre próximo.

Burgos 25 de Agosto de 1875.

EL GOBERNADOR.

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Sr. Alcalde de.....

PROVINCIA DE BURGOS. PARTIDO JUDICIAL DE PUEBLO DE

Estado demostrativo del número de hectólitros de trigo, cebada, centeno, avena y maíz que se han recolectado en este pueblo en la cosecha actual, y de los litros de aceite, vino y aguardiente que se obtuvieron en la del año anterior.

COSECHA ACTUAL.					COSECHA DEL AÑO ANTERIOR.		
HECTÓLITROS (1) DE					LITROS DE		
Trigo.	Cebada.	Centeno.	Avena.	Maíz.	Aceite.	Vino.	Aguard. ^{te}

(Fecha y firma del Alcalde.)

(1) Los Ayuntamientos que encuentren dificultades para formar la operacion por hectólitros pueden hacerlo por fanegas: igualmente pueden si dudan en los litros hacerlo por arrobas en el aceite y cántaras en el vino y aguardiente.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Mayo de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Lopez Acedillo, Fernandez Carranza, Aparicio y Castrillo, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Merindad de Valdeporres.—Se deja sin efecto el fallo del Ayuntamiento que ha declarado exento por defecto fisico al mozo Enrique Martinez y Martinez, y se acuerda que comparezca á ser reconocido el dia 26 del actual.

Carlos Santos Sainz y Gomez, expuser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le deja pendiente de justificacion para el 26 del actual.

Se acuerda prevenir al Ayuntamiento que instruya contra los mozos no presentados expedientes de prófugo, teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril próximo pasado.

Arenillas de Riopisuerga.—Se declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre al mozo Emeraldo Ramos Martinez, confirmando el fallo apelado del Ayuntamiento.

Rabanera del Pinar.—Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 29 del actual con número suficiente de mozos para cubrir el cupo, y que el Ayuntamiento instruya á los que no se presenten expedientes de prófugo, teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Canicosa.—Se acuerda que el Ayuntamiento verifique inmediatamente un sorteo supletorio respecto del mozo Cecilio Cuesta Miguel, en la forma prescrita por los articulos 66 y siguientes de la ley de reemplazos.

3.ª reserva de 1874.

Arraya.—Se desestima, como extemporánea, la excepcion alegada por el mozo Pedro García Quintana y se le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, acordándose que se dé de baja á Nicolás Leiva.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 15 de Mayo de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. —El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Mayo de 1875.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Fernandez Carranza, Aparicio, Castrillo y Lopez Acedillo, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Visto un oficio del Sr. Director del Instituto manifestando la conveniencia de que un hospiciano asista á aquel Establecimiento para auxiliar los trabajos del jardinero, se acordó conceder lo solicitado, recomendando á dicho Director que dé la orden al citado jardinero para que en cuanto sea posible enseñe el oficio al acogido que se le destine.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos por la Comision que la Diputacion nombró para gestionar la variacion de aranceles respecto de los cereales, y que su importe de 676 pesetas 87 céntimos se pague del artículo de imprevistos del presupuesto provincial.

A una instancia de Nicasio Barbadiello pidiendo que se le admita interinamente en el Hospicio provincial mientras se resuelve el expediente incoado para su admision definitiva; y teniendo en cuenta que se halla inutilizado en

la campaña de Cuba, se acordó que ingrese en el concepto de provisionalmente.

Dada cuenta de la comunicacion de D. Andrés Martínez, del comercio de esta ciudad, manifestando que no puede aceptar el cargo de perito mercantil para calificar los tartanes presentados por D. José Lopez con destino á la casa de Beneficencia, la Comision acordó no admitir esta renuncia y reiterar la comunicacion fecha 14 del actual, puesto que se trata de un servicio público, rogando á dicho Sr. Martínez que no insista en su renuncia.

En vista de una instancia de D. Juan José Rodero y diez vecinos mas de Quintanilla Sobresierra, se acordó prevenir al Ayuntamiento del mismo que proceda inmediatamente en los términos que marca la ley á rendir las cuentas municipales de los años en que no se haya verificado, exigiendo á quien proceda las que pertenezcan á anteriores corporaciones, con los demás particulares que constan en acta; y que se conteste á los recurrentes que no ha lugar á conocer del repartimiento municipal, por haberse entablado el recurso fuera de tiempo, pudiendo acudir donde corresponda en lo referente al de consumos.

En vista de otra instancia de D. Cecilio Gonzalez y otros vecinos de Pedrosa de Duero, se acordó dejar sin efecto los impuestos establecidos en dicha villa para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, y prevenir al Ayuntamiento que convoque á la Junta municipal en los términos que establece el art. 141 de la ley para el cumplimiento del 140, teniendo muy presentes las prescripciones del 142 con otras advertencias que constan en acta.

Se acordó que Doña Manuela Gonzalez Molina manifieste si la finca que como de su pertenencia ha sido expropiada en la jurisdiccion de Villaescusa de Roa al pago titulado Carre San Pedro es ó no la misma á que se refiere una instancia de su esposo D. Toribio Sanz Pastor.

Para resolver uno de los particulares que comprende dicha instancia, se acordó pedir informe al Director de Caminos vecinales acerca del estado en que se encuentra la bodega titulada de Llorente, término de Pedrosa de Duero, propia del mismo D. Toribio.

No habiendo devuelto el Ayuntamiento de la Vid de Bureba la instancia de D. Máximo Ortega, la cual se remitió á informe por término de ocho dias en 17 de Febrero último, se acordó reclamar aquella para que en

el término de quinto dia la devuelva informada dicha corporacion.

Para resolver el expediente incoado á instancia de Santiago Saez, vecino de Villayuda, en queja del Ayuntamiento de Arlanzón, se acordó pedir á este que informe y que remita copia literal del convenio que celebró con el recurrente, así como de la liquidacion practicada en nueve de Enero de este año.

Vista la instancia que con fecha 12 de Abril último presentó D. Ramon Izquierdo reclamando el pago de las dietas que devengó como Comisionado para la formacion de cuentas del Ayuntamiento de Valles en el año de 1869 con cargo á los fondos provinciales; y visto que en 25 de Noviembre de 1871 se resolvió por la Comision provincial otra instancia igual, se acordó confirmar aquella resolucion desestimando la instancia.

A la consulta dirigida por el Alcalde de Tablada del Rudron en 15 del actual, se acordó contestar que los recibos de suministros hechos á las tropas no se abonan por la Diputacion y sí por la Hacienda pública ó por sus recaudadores, segun dispone la circular inserta en el Boletín oficial de 4 de Mayo de 1873.

Dada cuenta del informe del Ayuntamiento de Vizcainos á la instancia de Valentin Sebastian, Alcalde del mismo pueblo, con motivo de no abonarle en cuentas 342 rs. 4 maravedises que le robó una partida de carlistas, se acordó devolver la instancia al Ayuntamiento para que en uso del derecho que le concede el art. 67 de la ley municipal resuelva categóricamente lo que crea procedente, dando conocimiento al interesado para los usos que le convengan. Asimismo se acordó prevenir que en lo sucesivo autorice las comunicaciones el Alcalde ó el concejal que le sustituya, con arreglo al art. 112 de la ley, pero de ningun modo debe hacerlo el Secretario por sí solo.

A una instancia de D. Casimiro Rivera, Alcalde que fue del barrio de San Miguel, del distrito de Belorado, pidiendo que se le admita en las cuentas una partida de 500 rs. que pagó dicho barrio por consumos, la Comision acordó que el reclamante acuda con su pretension al Ayuntamiento de Belorado, á quien corresponde resolver lo que proceda en uso de las atribuciones que le confiere el art. 67 de la ley municipal; y si se creyere perjudicado con la decision, tiene derecho á apelar, con arreglo á lo prevenido en los artículos 153 y 161 de la misma ley.

Dada cuenta de una instancia de D.

Eleuterio Delgado Sagredo y tres vecinos mas de Villangomez, quejándose contra el repartimiento municipal y de consumos, cuya instancia remitió el Sr. Gobernador para que, obrando aquí sus efectos en lo relativo á impuestos municipales, se devuelva para pasarla á la Administracion económica por lo referente á consumos, se acordó devolver la solicitud al Sr. Gobernador y pedir informe al Ayuntamiento del expresado pueblo para que manifieste clara y terminantemente si el repartimiento municipal se hizo por separado del de consumos, la fecha en que se aprobó, la en que se expuso al público, remitiendo certificacion del edicto y la fecha en que los reclamantes interpusieron su recurso.

Se aprobó la cuenta de bagajes del canton de Quintanilla Escalada, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, que asciende á 46 pesetas y 5 céntimos.

Se aprobó tambien la cuenta del mismo canton de Quintanilla Escalada correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, rebajadas las

partidas de 1 peseta 25 céntimos que se figuran por el bagaje para conducir caudales, y 85 céntimos de exceso en los facilitados hasta Soncillo, quedando el total en 56 pesetas 99 céntimos.

Se acordó la admision en el Manicomio de Valladolid del demente Juan Anton Bravo, natural de Roa, que deberá ser conducido y sostenido por cuenta de los fondos provinciales.

Asimismo se acordó la admision en el citado Establecimiento del demente Luis Arnaiz, de esta Capital, que será conducido y sostenido de fondos provinciales.

Se acordó que el Administrador de la Imprenta provincial satisfaga al cajista D. Nicolás Revilla el importe de 40 pesetas, á que ascienden los jornales de 20 dias de Noviembre de 1873, disponiendo de la partida destinada á la compra de papel para el Boletín oficial.

Y se levantó la sesion siendo las 8 de la noche.

Burgos 19 de Mayo de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. —El Secretario interino, Leon Villen.

Relacion de los propietarios cuyas fincas atraviesa el canal de Aranda de Duero.—(Continuacion).

Números.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de las fincas.
<i>Término jurisdiccional de Fresnillo.</i>			
1	Cipriana del Romo	Moral.	Viña.
2	Fermin Leal	Vadocondes.	"
3	Saturnino Ortega	Fresnillo.	"
4	Valentin Garcia	"	"
5	Venancio Ortega	"	"
6	Juana de Diego	"	"
7	Remigio Hernando	Vadocondes.	"
8	Lucia Gonzalez	Fresnillo.	Tierra.
9	Valentin Ortega	"	"
10	Saturnino Garcia	"	"
11	Valentin Garcia	"	"
12	Andrés de Diego	"	"
13	Mariana Maroto	Vadocondes.	"
14	Petra Ortega	Fresnillo.	Viña.
15	Facundo de Diego	"	Tierra.
16	Testamentaria de Santos Cuesta	Vadocondes.	"
17	Facundo de Diego	Fresnillo.	"
18	Estanislao Ortega	"	"
19	Mariano Maroto Campos	Vadocondes.	Viña.
20	Baltasara Hormaechea	"	"
21	Bernabé del Castillo	"	"
22	Eustasio Simon	Villalva.	"
23	Juana Cuñado	Fresnillo.	"
24	Eustasio Simon	Villalva.	"
25	Baltasar Garcia	Fresnillo.	"
26	Baltasara Hormaechea	"	"
27	Juana Cuñado	"	"
28	Baltasar Garcia	"	"
29	Romualdo Mayor	"	"
30	Herederos de Santiago Ortega	"	Tierra.
31	Pedro Ruiz	"	Viña.
32	Timoteo Viejo	"	Tierra.
33	Anastasio Ortega	"	Viña.
34	Isidro Ortega	"	Tierra.
35	Lucia Gonzalez	"	"
36	Miguel Lopez	"	"
37	Cándido Lopez	"	"
38	Clemente Garcia	"	"
39	Lucia Gonzalez	"	"
40	Juana Cuñado	"	"

41	Testamentaria de Nicolasa Garcia.	Fresnillo.	Viña.
42	Herederos de D. Manuel Ortega . .	"	"
43	Vicente Arranz	Santa Cruz.	"
44	Plácido Ortega	Fresnillo.	"
45	Plácido Ortega	"	"
46	Bernabé del Castillo	"	"
47	Lucia Gonzalez	"	"
48	Vicente Arranz	Santa Cruz.	"
49	Anastasio Ortega	Fresnillo.	"
50	Venancio Ortega	"	"
51	Herederos de D. Santiago Ortega .	"	"
52	Victor Medrano	"	"
53	Isidro Ortega	"	"
54	Anastasio Ortega	"	"
55	Eustasio Simon	Villalva.	"
56	Plácido Ortega	Fresnillo.	"
57	Plácido Ortega	"	Tierra.
58	Francisco Garcia	"	"
59	Eulogio Ibañez	"	Viña.
60	Cándido Lopez	"	Tierra.
61	Micaela Lopez	"	"
62	Viuda de D. Manuel de la Fuente Andrés	Madrid.	"
63	Basilisa Ortega	Fresnillo.	Viña.
64	José Santa Olalla	"	"
65	Manuel Ortega Menor	"	"
66	Jorge Garcia	"	"
67	Luis Ibañez	"	"
68	Manuel Ortega	"	"
69	Juan Manso	"	"
70	Bernardino Pastor	"	"
71	Manuel Garcia	"	"
72	Santos Martinez	"	"
73	Ludolfo de Diego	"	"
74	Domingo Garcia	Fuente spina.	"
75	Casiano de Diego	Fresnillo.	"
76	Pedro Ruiz	"	"
77	Santos Martinez	"	"
78	Agapito Lopez	"	"
79	Eustasio Simon	Villalva.	Baldío.
80	Meliton Gomez	Fresnillo.	Tierra y Viña.
81	Tomás Tejada	"	Tierra.
82	Cañada de Santo Domingo	"	"
83	Eulogio Ortega	"	"
84	Clemente Herrero	Langa.	Viña.
85	Nicolás Gonzalez	Fresnillo.	"
86	Facundo de Diego	"	"
87	Juan Sanz	"	"
88	Eustasio Simon	Villalva.	"
89	Baltasar Garcia	Fresnillo.	"
90	Baltasara Hormaechea	"	"
91	Miguel Arranz	"	"
92	Damaso Ortega	"	"
93	Bonifacio Martinez	"	"
94	Fernando del Val	Fuente spina.	"
95	Tomás Tejada	Fresnillo.	"
96	Juan Ruiz	"	"
97	Jacinto de Santos	"	"
98	Antolin Perez	"	"
99	Martin Ortega	"	"
100	Juan Ortega	"	"
101	Martin Garcia	"	"
102	Juan Ortega	"	"
103	Antolin Perez	"	"
104	Martin Garcia	"	"
105	Pedro del Castillo	"	"
106	Manuel Barrio	"	"
107	Aureliano Escudero	"	"
108	Clemente Gomez	"	"
109	Juana Cuñado	"	"
110	Domingo Garcia	"	Tierra.
111	Damaso Ortega	"	Viña.
112	Miguel Arranz	"	"
113	Juan Sancho	"	"
114	Jacinto Arranz	"	"
115	Lorenzo Garcia	"	"
116	Venancio Ortega	"	"
117	Ludolfo de Diego	"	"
118	Isidro Ortega	"	"
119	Domingo Garcia	"	"
120	José Santa Olalla	"	Baldío.
121	Marcos Pastor	"	Tierra.
122	Domingo Garcia	"	Viña.
123	José Santa Olalla	"	"
124	José Garcia	"	"
125	Pedro del Castillo	"	"
126	Plácido Lopez	"	"
127	Francisco Higuera	Aranda.	Tierra.
128	Juan Ortega	Fresnillo.	"
129	Francisco Higuera	Aranda.	"
130	Manuel Ortega menor	Fresnillo.	"
131	Eulogio Garcia	"	Viña.

132	Anastasio Ortega	Fresnillo.	Tierra.
133	Juan Gil	"	Viña.
134	Miguel Arranz	"	"
135	Venancio Ortega	"	Tierra.
136	Victor Medrano	"	Viña.
137	Maria Lopez	"	Tierra.
138	Cleriano Escudero	"	Viña.
139	Angela Lopez	"	"
140	Simeon de Santos	"	"
141	Severiano Lopez	"	"
142	Francisco Barrio	"	Tierra.
143	Estanislao Ortega	"	Tierra y Viña.
144	Raimundo Ortega	"	Tierra.
145	Francisco Pastor	"	"
146	Isidro Ortega	"	"
147	Herederos de Tomás Pastor	"	Viña.
148	Pedro Ruiz	"	"
149	Saturnino Ortega	"	"
150	Herederos de Tomás Pastor	"	"
151	Isidro Ortega	"	"
152	Herederos de Tomás Pastor	"	"
153	Francisco Garcia	"	"
154	Clemente Herrero	Langa.	"
155	Lucia Martinez	Fresnillo.	"
156	Jacinto Arranz	"	"
157	Bernabé del Castillo	"	"
158	Martin Garcia	"	"
159	Angel Miguel	"	"
160	Fernando del Val	Fuente spina.	"
161	Romualdo Mayor	Fresnillo.	"
162	Juan Sanz	"	"
163	Nicolás Gonzalez	"	"
164	Marcos Pastor	"	Tierra.
165	Francisco Martinez	"	Viña.
166	Cañada	"	"
167	Vicente Ortega Sandumbide	"	"
168	Baltasar Garcia	"	Tierra.
169	Baltasara Hormaechea	"	Viña.
170	Cándido Lopez	"	"
171	Jacinto Arranz	"	Tierra.
172	Anastasio Ortega	"	Baldío.
173	Venancio Ortega	"	Viña.
174	Juanz Sanz	"	"
175	Agapito Lopez	"	"
176	Anastasio Ortega	"	"
177	Lucia Martinez	"	"
178	Testamentaria de D. José Garcia . .	"	"
179	José Ortega	"	"
180	Isidro Ortega	"	"
181	Sebastiana Ortega	"	"
182	Martin Ortega	"	"
183	Mariano Aldea	"	"
184	Lorenzo Garcia	"	"
185	José Gonzalez	"	"
186	Micaela Lopez	"	"
187	Angela Lopez	"	"
188	Baltasar Garcia	"	"
189	Gaspar Martinez	"	"
190	Bonifacio Martinez	"	"
191	Maria Lopez	"	Tierra.
192	Isidro Ortega	"	"
193	Esteban Ortega	Fuente spina.	"
194	Severiano Lopez	Fresnillo.	Viña.
195	Angela Lopez	"	"
196	Pantaleon Martin	"	"
197	Pedro del Castillo	"	"
198	José Santa Olalla	"	"
199	Isidro Ortega	"	"
200	Segundo Garcia	"	"
201	Francisco Martinez	"	"
202	Roque Gonzalez	"	"
203	Vicente Ortega	"	"
204	Agapito Lopez	"	"
205	Bernabé del Castillo	"	"
206	Nicolás Gonzalez	"	"
207	Maria Lopez	"	"
208	Roque Gonzalez	"	"
209	Baltasar Garcia	"	"
210	Testamentaria de Nicolasa Garcia .	"	Tierra.
211	Herederos de Isidoro Ortega	"	"
212	Eustasio Simon	Villalva.	"
213	Pantaleon Martin	Fresnillo.	Viña.
214	Victor Medrano	"	"
215	José Santa Olalla	"	"
216	Ludolfo de Diego	"	"
217	Cañada Carremontijo	"	"
218	Doroteo Pascual	"	"
219	José Ortega	"	"
220	Lucia Martinez	"	"
221	Marcos Pastor	"	"
222	Roque Gonzalez	"	"
223	Eustasio Simon	Villalva.	"

224	Bonifacio Martinez	Fresnillo.	Viña.
225	Lucia Martinez	"	"
226	Francisco Higuera	Aranda.	"
227	José Santa Olalla hijo	Fresnillo.	"
228	Miguel Lopez	"	"
229	Luis Ibañez	"	"
230	Santos Martinez	"	"
231	Lucia Martinez	"	"
232	Manuel Ortega Menor	"	"
233	Santos Martinez	"	"
234	José Santa Olalla	"	"
235	Herederos de Rosalia del Castillo	"	"
236	Francisco Lopez	"	"
237	Isidoro Garcia	"	"
238	Valentin Garcia	"	"
239	Francisco Lopez	"	"
240	Tomás Pastor	"	"
241	Francisco Higuera	Aranda.	Tierra.
242	Leandro Martinez	Fresnillo.	Viña.
243	Raimundo Ortega	"	"
244	Victor Medrano	"	"
245	María Bermejo	"	"
246	Severiano Lopez	"	"
247	Angela Lopez	"	"
248	Sebastiana Ortega	"	"
249	Gaspar Martinez	"	"
250	Blas Lopez	"	"
251	Geronimo Garcia	"	"
252	Bárbara Garcia	"	"
253	Plácido Garcia	"	"
254	Bárbara Garcia	"	"
255	Isidro Ortega	"	"
256	Santos Martinez	"	"
257	Viuda de D. Manuel de la Fuente Andrés	Madrid.	"
258	Fernando del Val	Fuentespina.	Tierra.
259	Bonifacio Martinez	Fresnillo.	"
260	Herederos de Tadeo Ortega	"	Viña.
261	Baltasar Garcia	"	"
262	Camino	"	"
263	Juan Ortega	"	"
264	El mismo	"	Tierra.
265	Eustasio Simon	Villalva.	"
266	Domingo Garcia Miguel	Fuentespina.	Viña.
267	Estanislao Ortega	Fresnillo.	"
268	Ludolfo de Diego	"	Tierra.
269	Juana de Diego	"	"
270	Facundo de Diego	"	"
271	Juliana Barrio	"	"
272	Juan Sanz	"	"
273	Estanislao Ortega	"	"
274	Domingo Garcia Ortega	"	"
275	Viuda de D. Manuel de la Fuente Andrés	Madrid.	"
276	Idem	"	Viña.
277	Domingo Garcia	Fresnillo.	"
278	Camino de Santa Cruz	"	"
279	Atanasio Ortega Sandumbide	"	"
280	María Bermejo	"	"
281	Calixto Garcia	"	"
282	Gerónimo Garcia	"	"
283	Luis Ibañez	"	"
284	Viuda del Sr. Fuente Andrés	Madrid.	"
285	Calixto Garcia	Fresnillo.	"
286	Bonifacio Martinez	"	"
287	Julian Sanz	"	"
288	Francisco Barrio	"	"
289	Manuel Barrio	"	"
290	María Bermejo	"	"
291	Mariano Aldea	"	"

(Se continuará).

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.—Edicto.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Intendente de Ejército de Castilla la Nueva, y para dar cumplimiento á lo que dispone el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, se cita por medio del presente y término de treinta dias á D. Cándido Hinci, Gobernador interino que fue de Navarra

en 1837, mediante á no constar su domicilio actual, para que se presente en la Seccion de Intervencion de la referida Intendencia de Castilla la Nueva á rendir una cuenta de 25.000 pesetas que le fueron entregadas por el Pagador general del Ejército del Norte, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid 21 de Agosto de 1875.—El Jefe interventor, Ramon Lopez de Viña.

—Es copia.—Julian de Echenique.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia de fecha de ayer, dictada por el Licenciado D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta Ciudad, se cita á Juan Ruiz Montalvos, vecino que fue de la misma, sin domicilio conocido, á fin de que el dia once del corriente y hora de las doce de la mañana comparezca en el Juzgado municipal, sito en la calle de Santander, número doce, con los medios de prueba de que intente valerse para la celebracion del correspondiente juicio verbal por no haber inscrito en el Registro civil el matrimonio canónico que celebró en esta Capital con Lázara Villanueva Diez, bajo la multa de diez pesetas con que se le conmina si no compareciese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, continuando sin embargo el juicio en su ausencia hasta su resolucio, conforme á los artículos nueve-cientos treinta y nueve y nueve-cientos cuarenta y cuatro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Burgos dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Dámaso de Vega, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL

de Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia de fecha de ayer, dictada por el Licenciado D. Laureano Villanueva Martinez, Juez municipal de esta Ciudad, se cita á Angel San Martin y Saez, vecino que fue en la misma, sin domicilio conocido, á fin de que el dia once del corriente mes y hora de las doce de la mañana comparezca en el Juzgado municipal, sito en la calle de Santander, número doce, con los medios de prueba de que intente valerse para la celebracion del correspondiente juicio verbal, por no haber inscrito en el Registro civil el matrimonio canónico que celebró en esta Capital con Maria Hernando y Fernandez, bajo la multa de diez pesetas con que se le conmina si no compareciese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, continuando sin embargo el juicio en su ausencia hasta su resolucio, conforme á los artículos nueve-

cientos treinta y nueve y nueve-cientos cuarenta y cuatro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Burgos dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Dámaso de Vega, Secretario.

Anuncios particulares.

QUINTAS Y RESERVAS.

IMPORTANTE

À LOS PRÓFUGOS

DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

pertenecientes á las reservas desde 1869 hasta la fecha.

En la calle de la Calera,—Parador de Vista alegre,—se ha establecido una Sociedad, autorizada por el Gobierno de S. M., para sustituir por medio de voluntarios para el ejército de Cuba, á todos los *mozos prófugos* de las citadas reservas que contraten con la misma, la cual tiene depositadas en la Tesoreria de la provincia de Barcelona 40.000 pesetas, con arreglo á la base 8.ª de la Real orden de concesion.

La Sociedad no exigirá cantidad ninguna hasta que no se presente el certificado definitivo de embarque del sustituto.

En la misma casa se admiten todos los *mozos* desde la edad de 20 años hasta la de 35, y á los casados, con el consentimiento de su mujer, dándolos 1.000 reales cada año, y otros 1.000 de gratificacion un dia antes del embarque para Puerto-Rico, además 6 rs. diarios y el vestuario.

Burgos 4 de Setiembre de 1875. 3

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 7 de Setiembre de 1875.

Barómetro	{ 9 ^h m. A=694.8.
	{ 3 ^h t. A=693.0
	9 ^h m. ter. seco=27.0
	ter. hum =21.0
Psicrómetro	{ 3 ^h t. ter. seco=32.5
	ter. hum =23.8
	Max. sol=48.0
Temperaturas	Min. sombra=34.5
	Min. sombra=11.0
	reflector=8.5.
Direccion del viento	{ 9 ^h m.=N
	{ 3 ^h t.=O.